



CP2006

M.A.M.

Procedimiento: **Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto.**

Asunto: **“Servicio de realización de talleres y actividades socioculturales”.**

Día y hora de la reunión: **30 de septiembre de 2020 a las 09:40h.**

Lugar de celebración: **Despacho de Alcaldía.**

Asistentes: **Presidente: Don Javier Figueredo Soto**, Alcalde.

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario de la Corporación.

Don Jesús García Sanz, Interventor accidental de Fondos.

Actúa de Secretario de la Mesa el funcionario que suscribe, **Marco A. Muñoz Martínez**, Jefe del Negociado de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial se constituye la Mesa de Contratación para actuar y tratar sobre el único asunto que constituye el Orden del Día establecido:

Lectura y estudio del Informe evacuado por el Comité de Expertas para valoración del sobre 2 de Documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor del Exp.CP2006 para CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAR y en caso de proceder, apertura y valoración del sobre 3 de proposiciones económicas y documentación cuantificable de forma automática.

Se presentaron a la licitación las empresas enumeradas a continuación y por el siguiente orden:

	Licitador/a
Oferta nº 1	MARÍA JESÚS BARRENO GIL
Oferta nº 2	JUAN ANDRÉS SAIZ LOBO

Nombrado el Comité de Expertas, y evacuado Informe sobre los Sobres 2 de la licitación, la Mesa procede a la lectura del mismo del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE TALLERES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DIRIGIDOS A COLECTIVOS DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS EN LOS DISTINTOS NÚCLEOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAR (SEGOVIA).

PROYECTO-MEMORIA DEL SERVICIO DE TALLERES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PRESENTADO POR D. JUAN ANDRÉS SAIZ LOBO.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Realiza una redacción básica

Carece de justificación y análisis de la realidad

1. Se valorará la descripción precisa, concreta y clara de los objetivos, metodología y contenidos de cada taller y actividad a realizar. MAXIMO 2 PUNTOS.

OBJETIVOS 0, 30

Se ciñe exclusivamente a los objetivos recogidos en el pliego

METODOLOGÍA 0,40

Se basa en los siguientes principios:

Desarrollo personal





Participación activa
Universalidad
Contextualización
Proximidad
Individualización
Creatividad
Socialización

Los principios metodológicos no concretan la metodología a utilizar, sino que realiza una visión general aplicable a cualquier proyecto

CONTENIDOS 0,50

Carece de concreción y continuidad en los mismo. Planteamiento de contenidos aislados y sin conexión entre los mismos.

Menciona los recursos, materiales y personal de cada taller.

TOTAL PUNTUACIÓN 1,20 PUNTOS

2. Se valorará la variación e la tipología de talleres y actividades, su adecuación a los objetivos propuestos y la innovación y eficacia de la metodología propuesta

Los talleres planteados no se pueden calificar como innovadores puesto que se han desarrollado con anterioridad en la zona, salvo el taller de orientación laboral y búsqueda de empleo.

Respecto a la eficacia de la metodología a emplear en este proyecto, no concreta de que manera se va a realizar.

TOTAL PUNTUACIÓN 3 PUNTOS

3. Se valorará aquellos aspectos que impliquen un planteamiento esencialmente activo, participativo y lúdico.

Se plantea exclusivamente en términos de participación activa, haciendo alusión a los aspectos lúdicos en algún taller.

TOTAL PUNTUACIÓN 0,75 PUNTOS

4. Se valorará la adecuación y adaptación de los distintos talleres y actividades, atendiendo a las necesidades de los colectivos destinatarios de este contrato.

Se consideran adecuados y adaptados a todos los colectivos objeto de intervención.

TOTAL PUNTUACIÓN 5 PUNTOS

5. Se valorará la incorporación de nuevas tecnologías de la información en la organización y desarrollo de las mismas.

Realiza una ligera alusión a la incorporación de las nuevas tecnologías en uno de los talleres.

TOTAL PUNTUACIÓN 0,5 PUNTOS

6. Se valorará la aplicación de la perspectiva de género tanto en la redacción del proyecto como en la realización de la actividad

No se aprecia la aplicación de la perspectiva de género tanto en la redacción del proyecto como en la realización de las actividades.

TOTAL PUNTUACIÓN 0 PUNTOS

7. Se valorará los métodos de seguimiento como control y evaluación del funcionamiento del servicio y propuesta de instrumento de seguimiento.





No especifica los métodos a emplear, periodicidad, metodología de evaluación. Agentes e instrumentos de evaluación.

TOTAL PUNTUACIÓN 0,5 PUNTOS

PUNTUACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO 10,95 PUNTOS

PROYECTO- MEMORIA PARA LA PRESTACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EI ESPINAR 2020/2021 PRESENTADO POR MARIA JESÚS BARRENO GIL

INTRODUCCIÓN

Este proyecto tiene una redacción elaborada y cuidada

Se centra en la formación integral de la persona y su integración comunitaria

Realiza una justificación y análisis de la realidad adecuada, tomando como modelo el análisis DAFO de la población objeto del proyecto que reside en los núcleos poblacionales

Hace alusión a memorias técnicas de años anteriores debidamente justificadas.

1. Se valorará la descripción precisa, concreta y clara de los objetivos, metodología y contenidos de cada taller y actividad a realizar.

MAXIMO 2 PUNTOS

OBJETIVOS 0,5 puntos

Se ciñe a los objetivos recogidos en el pliego de condiciones

Añade objetivos innovadores que complementan a los recogidos en el pliego de condiciones

Operativiza los objetivos generales en objetivos específicos

METODOLOGÍA 0,60

Recoge principios metodológicos como:

participación activa

Empoderamiento de individuos y colectivos

Visión holística

Flexibilidad

Educación permanente

Trabaja criterios transversales como apoyo mutuo, trabajo en equipo, respecto a las diferencias, equidad y tolerancia

Motivación como motor de aprendizaje

Fomento de las nuevas tecnología y redes sociales

Se tiene en cuenta los aprendizajes previos de la persona

Estos principios se ajustan al proyecto presentado teniendo en cuenta el análisis previo realizado en el apartado anterior.

CONTENIDOS 0,65

Realiza una especificación de los contenidos, profundizando en ellos y ofertando alternativas adecuadas a la realidad social del momento con flexibilidad.

TOTAL PUNTUACIÓN 1,75 PUNTOS

2. Se valorará la variación de la tipología de talleres y actividades, su adecuación a los objetivos propuestos y la innovación y eficacia de la metodología propuesta

La tipología es variada y dirigida a todos los colectivos diana.





Plantea actividades innovadoras y flexibles, adecuadas a los objetivos y metodología propuesta

TOTAL PUNTUACIÓN 7 PUNTOS

3. Se valorará aquellos aspectos que impliquen un planteamiento esencialmente activo, participativo y lúdico

Refleja el planteamiento activo, participativo y lúdico en la mayor parte de los talleres a desarrollar.

TOTAL PUNTUACIÓN 1,75 PUNTOS

4. Se valorará la adecuación y adaptación de los distintos talleres y actividades, atendiendo a las necesidades de los colectivos destinatarios de este contrato.

Se plantean talleres adecuados a todos los colectivos pero no tiene en cuenta el principio de inclusión social, puesto que se plantean talleres específicos para diversos colectivos

TOTAL PUNTUACIÓN 3,5 PUNTOS

5. Se valorará la incorporación de nuevas tecnologías de la información en la organización y desarrollo de las mismas.

Existe una mayor variación en el uso de las nuevas tecnologías que se materializa en varios de los talleres

TOTAL PUNTUACIÓN 1,5 PUNTOS

6. Se valorará la aplicación de la perspectiva de género tanto en la redacción del proyecto como en la realización de la actividad

Se considera adecuada la utilización de la perspectiva de género en la redacción, pero no se especifica en el desarrollo de las actividades.

TOTAL PUNTUACIÓN 1 PUNTOS

7. Se valorará los métodos de seguimiento como control y evaluación del funcionamiento del servicio y propuesta de instrumento de seguimiento.

Especifica los métodos a emplear, periodicidad, metodología de evaluación, agentes e instrumentos de evaluación. Tiene en cuenta la triangulación de perspectivas de evaluación(educador y educadora, participantes y responsables del Ayuntamiento).

Establece diferentes momentos de evaluación y describe los instrumentos de evaluación y control

TOTAL PUNTUACIÓN 2 PUNTOS

PUNTUACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO 18,5 PUNTOS

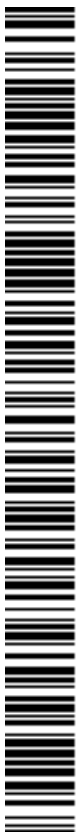
Reunidas el 16 de septiembre de 2020 en el Ayuntamiento de El Espinar el comité de expertas formado por Gisella Paz Polo con D.N.I. 71186943B, Alicia Huertos Sosa con D.N.I. 03455078H y María del Mar Campos Llorente con D.N.I. 70251963G, finalizando la sesión a las 14 horas.

Gisella Paz Polo Alicia Huertos Sosa M^a del Mar Campos Llorente”

La valoración evacuada mediante juicio de valor queda por el siguiente orden:

	Licitadores	
1	MARÍA JESÚS BARRENO GIL.....	18,50
2	JUAN ANDRÉS SAIZ	10,95

La Mesa de Contratación asume la citada puntuación y, en acto público, comunica la puntuación obtenida, así como, una vez comprobado el estado de





los Sobres 3, procede a su apertura y valoración de los criterios cuantificables automáticamente (cláusula 11) para propuesta de adjudicación, leídas públicamente las ofertas presentadas y, advertida la condición estipulada en el último párrafo: *“Las empresas licitadoras deberán obtener un umbral mínimo de puntuación, para continuar en el procedimiento, del 50% de la puntuación total máxima establecida para el conjunto de dichos criterios, o sea, 12,50 puntos.”* del apartado B de la citada cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares que constituye la Ley del Contrato, la Mesa de Contratación excluye del Procedimiento la oferta suscrita por el candidato don Juan Andrés Saiz Lobo y procede a la valoración de la Oferta nº 1 presentada por doña María Jesús Barreno Gil con el siguiente resultado:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Se puntuará de 0 a 75 puntos, atendiendo al siguiente desglose:

PRECIO por un importe anual de EUROS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (21.375€) más EUROS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.488,75€).

Valoración 40 puntos.

MEJORAS (hasta un máximo de 35 puntos)

Aumento del número de horas mensuales sobre las obligatorias

QUINCE HORAS (15) adicionales mensuales

Valoración 10 puntos.

Aumento del número de horas en la bolsa de horas

DIEZ HORAS (10)

Valoración 2 puntos.

Aportación material para el desarrollo de los talleres y actividades sujetos a la contratación

- Cañón de proyección con conexión al ordenador

Valoración 7 puntos.

- Caballete magnético con trípode y soporte rotafolio y portarrotuladores, papel para rotafolio (los que se estimen necesarios), rotuladores para papel rotafolios y pizarra magnética (los que se estimen necesarios)

Valoración 8 puntos.

La mesa propone al órgano de contratación, previo el requerimiento documental que proceda, la adjudicación del contrato del **“Servicio de realización de talleres y actividades socioculturales”** a doña MARÍA JESÚS BARRENO GIL en las condiciones fijadas en los pliegos y su oferta.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y quince minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Marco Antonio Muñoz Martínez.

EL ALCALDE,

Javier Figueredo Soto

(DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

